

Medellín, veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00055 00
PROCESO	VERBAL RCE
DEMANDANTES	1. CRISANTO DE JESUS AGUDELO RODRIGUEZ CC 70.193.153 2. LUZ ESTELA AGUDELO RODRIGUEZ CC 43.364.521 3. FLOR MARIA AGUDELO RODRIGUEZ CC 43.360.881. 4. LUZ ARIELA AGUDELO RODRIGUEZ CC 43.361.054 5. ELOINA DEL SOCORRO AGUDELO RODRIGUEZ CC 43.360.880 6. ELKIN DE JESUS AGUDELO RODRIGUEZ CC 70.190.114 7. ARLES DE JESUS AGUDELO RODRIGUEZ CC 70.190.601 8. JOSE DE JESUS AGUDELO RODRIGUEZ CC 70.192.602
DEMANDADAS	GASEOSAS DE CORDOBA S.A.S. NIT 891000324-4, ALLIANZ SEGUROS S.A. NIT. 860.026.182-5
AUTO	AGREGA CONTESTACION DE LA DEMANDA DE ALLIANZ SEGUROS S.A. RECONOCE PERSONERIA CORRE TRASLADO A LA OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Conforme a la previsión del inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., se tiene notificada a ALLIANZ SEGUROS S.A.

Se incorpora escrito de contestación de la demandada y al llamamiento en garantía por ALLIANZ SEGUROS S.A.

Al abogado ANDRÉS FELIPE VILLEGAS GARCÍA, portador de la tarjeta profesional 115.174 del C. S. de la J., se le reconoce personería para representar a ALLIANZ SEGUROS S.A.

Del planteamiento de OBJECIÓN A JURAMENTO ESTIMATORIO que realizan los demandados, en traslado a la contraparte por el término legal de CINCO (5) días para el ejercicio del derecho de contradicción, conforme a la previsión del inciso 3 Art. 206 C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA

JUEZ

Firmado Por:

CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 017 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30d60a6277d090ecc09e1909ca31921506c7629fe1e2dcab70ba667c504d658c

Documento generado en 26/05/2021 05:43:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**